

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICION DE INSUMOS DE LIBRERIA

Huépil 27 Marzo 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1236 / 2019
VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- La Ley de compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicio, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- El Decreto N°250 publicado 24/09/2004, que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12/05/2016 (Decreto N°1410).
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06/12/2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 02/01/2019, donde se establece Subrogancias para el año 2019.
- Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones publicas, Artículo 10, N°7 del reglamento que señala, letra n) " Cuando se trate de adquisición inferior a 10UTM, que privilegien materia de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local". -
- La Solicitud de compra N°96 de fecha 26/03/2019, por Adquisición de insumos de Librería para ser utilizados en centro de día del adulto mayor.
- La necesidad de contar con insumos de librería para realizar actividades con adultos mayores.
- El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23/11/2018 donde se aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del departamento de salud año 2019.
- La cotización de Empresa Librería y Bazar Mila Margot de la Parra Vera E.I.R.L. Rut. [REDACTED]
- La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud. [REDACTED]

DECRETO

- APRUEBESE la compra directa según descrita en el punto h) de los vistos a la empresa Librería y Bazar Mila Margot de la Parra Vera E.I.R.L. Rut. [REDACTED] por un valor de \$162.300 (Ciento sesenta y dos mil trescientos pesos) con IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Depto. de Salud y disponibilidad Inmediata.
- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- Imputar el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Servicios Básicos, Otros"

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto. de partes
- Archivo.
- FDA/CPL/FSF/rrt

